

**VISTOS:** La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que Doña Claudia Moragrega Oyarzún fue incorporada a la dotación docente de este Municipio a contar del 06 de abril de 2009 y a esta fecha ha continuado en funciones como tal y sus nombramientos sucesivos han sido a contrata.

2.- Que mediante Decreto Exento N° 4419 de 2010, se le reconoció su primer (1er.) bienio de servicio docente a contar del 17 de mayo de 2010

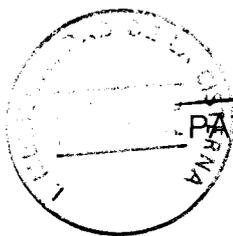
3.- Que con posterioridad a la fecha señala en el punto anterior, esta profesional no ha hecho uso de permisos sin goce de remuneraciones, ha continuado en funciones, ha completado dos años más de servicio docente y por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia docente, y

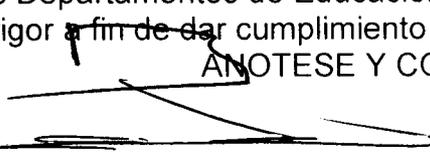
D E C R E T O

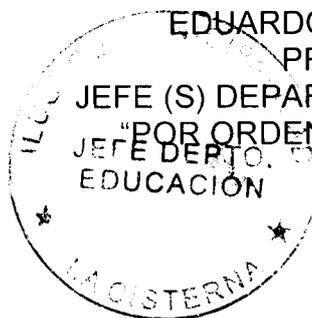
1.- RECONOCESE el segundo (2º) bienio de experiencia docente a Doña CLAUDIA MORAGREGA OYARZUN, cédula identidad [REDACTED], profesora de la Escuela "Naciones Unidas", por haber completado cuatro años de servicio como tal a contar del 17 de mayo de 2012.

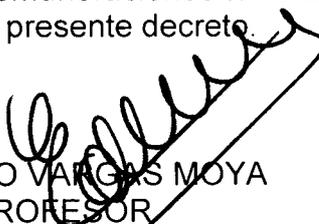
2.- Los Departamentos de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr